



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 107/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 107/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con, registro No. 2371, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota dirigida al H. Concejo Municipal por la Alcaldesa Lic. Aydeé Nava, en la que solicita que mediante Ordenanza, se declare como Huéspedes de la Capital a los Miembros del jurado internacional y cineastas asistentes al FESTIVAL DE CINE Y DERECHOS HUMANOS a realizarse en Sucre, del 27 de julio al 3 de agosto, con la proyección de 93 películas de 23 países de forma gratuita.

Que, mediante nota DIR. COM. CITE N° 879/07, del 17 de julio de 2007, la Alcaldesa del Gobierno Municipal de Sucre, solicita Declarar Huéspedes de la Capital, a los Miembros del jurado internacional y cineastas que proyectaran 91 películas de 23 países, acto que pueda disponerse su realización el lunes 30 de julio a Hrs. 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, conforme se adjunta nota del Centro de Gestión Cultural PUKAÑAWI, suscrito por el Director Mgter. Humberto Mancilla, dirigido a la Alcaldesa del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Centro de Gestión Cultural PUKAÑAWI, realizará la proyección de 91 películas de 23 países sobre el tema de Derechos Humanos, la problemática del agua y una exposición de fotografías con el Título "El Espíritu del Agua, pensando en el Río Pilcomayu" entre otros, representantes de los países como Cuba, Chile, Venezuela, Honduras y el Reino de los Países Bajos.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art.17°, la Distinción de "HUESPED ILUSTRE", a los representantes de organismos internacionales.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase el Título de "HUESPEDES ILUSTRES DE LA CAPITAL" a los Miembros del Jurado Internacional y Cineastas asistentes al FESTIVAL DE CINE Y DERECHOS HUMANOS, a realizarse en Sucre, del 27 julio al 3 de agosto de la presente gestión, con la proyección de 91 películas de 23 países de forma gratuita, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Maria Antonia Torres del "Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográfica (ICAIC) Cuba".
2. Carol Andrea Cazares de "VIVE TV" Venezuela.
3. Nelson Cabrera - Chile.
4. Katia Lara - Honduras
5. Eduardo López del "CONACINE" La Paz.
6. Luis Mérida - Cochabamba.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2
O.M. N° 107/07

7. Juan Mari Lois, quien dirige la Maestría de DD.HH. en la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba – Cuba.
8. Harmen Van Dijk, Agregado Cultural de la Embajada del Reino de los Países Bajos.
9. Elsa Botmman, artista – Países Bajos.

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día martes 31 de julio de 2007, a horas 11:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los treinta días del mes de julio del año dos mil siete.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil siete.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

